

ASACH informa funcionamiento de supermercados por el feriado irrenunciable del 1 de mayo

Todas las salas de supermercados del país deberán permanecer cerradas durante el Día del

Trabajo, cualquiera sea su ubicación.

Los horarios específicos de cierre del jueves 30 de abril y de apertura del sábado 2 de mayo serán informados oportunamente por cada cadena.

Con motivo del feriado obligatorio e irrenunciable del viernes 1 de mayo, Supermercados de Chile A.G. (ASACH) informa a la ciudadanía el régimen de funcionamiento que regirá para los supermercados del país, conforme a la normativa laboral vigente.

De acuerdo con la Ley N° 20.215, complementada por la Ley N° 20.629, el 1

de mayo corresponde a un feriado obligatorio e irrenunciable para los trabajadores del comercio, por lo que todas las salas de supermercados deberán permanecer cerradas durante esa jornada, cualquiera sea su ubicación.

Asimismo, en aplicación del artículo 36 del Código del Trabajo, el descanso correspondiente a este feriado co-

menzará a las 21:00 horas del jueves 30 de abril y se extenderá hasta las 06:00 horas del sábado 2 de mayo. Por ello, los locales deberán adoptar las medidas necesarias para que sus trabajadores hagan abandono de sus puestos de trabajo dentro del horario establecido.

Enrique Kuncar, presidente de Supermercados de Chile A.G., señaló que “el 1

de mayo es una fecha especialmente significativa para los trabajadores del país, y como sector reafirmamos nuestro compromiso con el cumplimiento estricto de la normativa laboral. Por eso, junto con informar oportunamente a la comunidad, hacemos un llamado a las personas a planificar sus compras con anticipación, de manera de resguardar

una mejor experiencia para clientes y trabajadores”.

En este contexto, ASACH recuerda que los horarios específicos de cierre de la atención a público durante la víspera del feriado, así como los horarios de funcionamiento posteriores, serán informados oportunamente por cada cadena a través de sus canales habituales.